# Plan de contingencia de la Asociación Cultural Musubi Aikido por la COVID – 19

Este documento se adaptará a la evolución de las directrices del Departamento de Salut y al Departamento de Treball, Afers Socials i Famílies, de la Generalitat.

26 de junio de 2020



## Contenido

1. Pla	an de contingencia de Aikido Musubi por el Coronavirus	2
1.1.	Ámbito de aplicación	2
1.2.	Grupos involucrados	2
2. No	ormativa de aplicación	2
3. Me	edidas organizativas generales	3
3.1.	Medidas preventivas y de protección	3
3.2.	Organización de los entrenamientos	3
3.3.	Cursos y participantes	3
3.4.	Reuniones	4
4. Ac	tuaciones	4
4.1.	Limpieza	4
4.2.	Medidas especificas de protección	4
12	Recihimiento de visitas externas	5



## 1. Plan de contingencia de Aikido Musubi por el Coronavirus

### 1.1. Ámbito de aplicación

Dojo de la Asociación Cultural Musbi Aikido. Esto comprende a los miembros y grupos asociados a Aikido Musubi y, también, a los visitantes externos.

#### 1.2. Grupos involucrados

Todos los grupos asociados a Aikido Musubi que realicen sus actividades dentro del dojo tendrán que seguir el plan de contingencia expuesto en este documento. Será responsabilidad de los instructores de cada actividad velar por su cumplimiento.

## 2. Normativa de aplicación

El presente documento se ha realizado teniendo en cuenta la reglamentación desarrollada ante la situación de emergencia provocada por la COVID-19 que se encuentra relacionada en los siguientes enlaces.

- https://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur\_ocults/pjur\_CoV-2/
- https://www.boe.es/biblioteca\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2

En particular este plan de contingencia responde a las siguientes órdenes y decretos:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden SND/403/2020, de 11 mayo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Actualizada a 12 de junio
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.



## 3. Medidas organizativas generales

## 3.1. Medidas preventivas y de protección

En el dojo se tienen que adoptar las medidas preventivas y de protección siguientes:

- Extremar las precauciones establecidas sobre las medidas higiénicas personales, especialmente el lavado de manos con agua y jabón y/o soluciones hidroalcohólicas.
- Intensificar el plan de limpieza de las salas del dojo con los productos habituales.
- Garantizar la ventilación adecuada del tatami.
- El uso de los equipos de protección individual, como las mascarillas, vendrá determinado por las necesidades de cada uno.
- Establecer protocolo de actuación dentro de las instalaciones.

#### 3.2. Organización de los entrenamientos

Todas las parejas de entrenamiento se organizarán de forma que mantengan la distancia de seguridad para evitar contagios.

Los participantes se distribuirán en el tatami de forma que se puedan respetar dichas distancias.

Se limitará la asistencia a los entrenamientos en función de la superficie útil del tatami (119 m²). Por lo tanto, para respetar una área de seguridad de 5 m² por persona, como mínimo, se limita la asistencia simultánea a 20 personas.

## 3.3. Cursos y participantes

Se suspende tanto la celebración de cursos internos como la asistencia a cursos, eventos, clases, etc. externos.

Debido al altro grado de interacción corporal, se recomienda a los miembros de Aikido Musubi no asistir a acontecimientos ni entrenamientos en otros dojos.

En caso de que algún miembro haya asistido a un entrenamiento externo a los realizados en el dojo, esta persona no podrá asistir a las clases impartidas en las instalaciones de Aikido Musubi durante un mínimo de 2 semanas.

No se permite la asistencia a los entrenamientos a ninguna persona ajena a Aikido Musubi.

Cualquier persona que se haya dado de alta en Aikido Musubi durante la Nueva Normalidad tendrá que pasar un período de 2 semanas de entrenamiento individual.



#### 3.4. Reuniones

Cuando se hagan reuniones internas dentro de las instalaciones se tendrá que llevar mascarilla protectora en el supuesto de que no se pueda garantizar la distancia de seguridad. Además, una vez finalizada la reunión se tendrá que limpiar la sala común.

#### 4. Actuaciones

#### 4.1. Limpieza

Se implementa el protocolo de limpieza antiséptica a la vez que se refuerzan las medidas de higiene (en superficies, lavabos, baños, pomos de puertas, armarios y archivadores, interruptores, mesas, sofás, etc.).

Se tiene que realizar la limpieza diaria ordinaria de los espacios de entrenamiento y de los baños con lejía.

Después de cada entrenamiento, los miembros de la asociación prepararán una solución de agua y lejía para fregar y limpiar todas las superficies que han sido comprometidas. Esto incluye también las armas de madera (jo, bokken y tanto) utilizadas durante los entrenamientos. Con papel absorbente y solución de lejía se limpiarán las armas y se depositarán en su lugar correspondiente. Se recomienda que cada miembro utilice únicamente sus armas y en caso de no tener, comprar unas.

#### 4.2. Medidas específicas de protección

Toda persona que entré al dojo y quiera recorrer las otras zonas tendrá de descalzarse en el recibidor. Se recomienda que los miembros de Aikido Musubi lleven chanclas.

Se ha puesto un dispensador de gel hidroalcohólico en la entrada del dojo. Toda persona que entre al dojo tendrá que desinfectarse las manos con el ge después de quitarse los zapatos.

Se evitarán las aglomeraciones en los vestuarios y en las duchas; no más de 4 personas a la vez.

Se configurarán los espacios de los vestuarios para asignar a cada miembro una área del banco y cajón para dejar sus pertenencias. Con esta medida se pretende mantener las distancias recomendadas y evitar el máximo intercambio y exposición de contagios por superficies.

Se tendrán que retirar todas las pertenencias de los vestuarios después de cada entrenamiento.

Se facilitarán mascarillas cuando se necesiten.

Se han adquirido materiales desinfectantes para la limpieza del dojo.

Será obligatorio la utilización de la mascarilla durante la permanencia dentro del dojo para toda persona ajena a Aikido Musubi (visitantes, familiares, miembros del club de fútbol, etc.).



Los miembros que así lo deseen podrán lleva mascarilla durante el entrenamiento.

El uso de las armas (jo, bokken y tanto) será preferiblemente individual. En caso contrario habrá que descontaminarlos después de cada uso (vea apartado 4.1 "Limpieza").

Se tienen que mantener las puertas y ventanas abiertas para que se puedan ventilar las instalaciones.

Se tienen que mantener las mesas limpias para que sea mes fácil limpiarlas.

En caso de contagio de algún miembro, se suspenderán todas las actividades durante uno periodo de 2 semanas.

#### 4.3. Recibimiento de visitas externas

Las visitas externas siempre tendrán que ser recibidas por la persona que las tiene que atender y se tiene que comprobar que, durante su estancia dentro del dojo, adopte las medidas de protección necesarias (uso del gel hidroalcohólico en la entrada, uso de mascarilla, etc.).

